

Año 2023

4.1.131/22

RESOLUCIÓN

Apreciado error en la expresión de la Resolución de adjudicación del contrato de **“RESTAURACION DE CALZADA, ACERA Y PASEO PEATONAL EN LA CARRETERA CA-926 ACCESO A SANTILLANA, DEL P.K. 0,000 AL P.K. 0,400 Y EN LA CA-134 ACCESO A CUEVAS DE ALTAMIRA DEL P.K. 0,000 AL P.K. 0,750 SANTILLANA – ZOO DE SANTILLANA”** de fecha 21.06.2023, por la presente Resolución se procede a corregir la misma en el siguiente sentido de:

Donde dice:

- 1 *El responsable del contrato será el Servicio de Supervisión y Apoyo Técnico de la Dirección General de Obras Públicas*
- 2 *Cumplase la anterior resolución y trasládese a INTERESADOS, INTERVENCIÓN GENERAL, SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS (Servicio de Supervisión y Apoyo Técnico), SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS.*

Debe decir:

- 1 *El responsable del contrato será el Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Obras Públicas*
- 2 *Cumplase la anterior resolución y trasládese a INTERESADOS, INTERVENCIÓN GENERAL, SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS (Servicio de Proyectos y Obras), SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS.*

Cumplase la anterior resolución y trasládese a INTERESADOS, INTERVENCIÓN GENERAL, SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS (Servicio de Proyectos y Obras, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Fdo.: Jezabel Morán Lamadrid